

Universidad Siglo 21



Proyecto Institución Secundaria Inclusiva: IPEM N° 193 “José María Paz”

TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

AUTORA: LORENA DEL MILAGRO, VELARDE

DNI: 34.639.431

LEGAJO: VEDU09505

TUTORA: DIRECTORA DE TESIS BROCCA,
DEBORA

SALTA, JULIO DE 2019

ÍNDICE

Resumen	3
Introducción	3
Presentación de la Línea Temática	4
Síntesis de la organización/institución	6
Delimitación del problema/necesidad objeto de la intervención	12
Objetivos Generales	13
Objetivos Específicos	14
Justificación	14
Marco Teórico	16
Actividades:	
Grado 1: Concientización y capacitación	22
Grado 2: Taller para padres de estudiantes con apoyo a la inclusión	25
Grado 3: Proyecto Institución Secundaria Inclusiva	27
Cronograma. Diagrama anual según trimestres	29
Cronograma de cada actividad	31
Recursos	34
Presupuesto	35

Evaluación:

- Cuestionarios.....	36
- Entrevistas	40
- La Observación. Instrumentos:	
Cuaderno de notas: Bitácora.....	42
Planillas de matrículas	44
Planilla de informe final	45
Dispositivo de Registros.....	45
Resultados esperados	46
Conclusión	46
Referencias	48

RESUMEN

El Proyecto de Educación Secundaria Inclusiva para desarrollarse en el periodo lectivo 2020 en el IPEM (Instituto Provincial de Enseñanza Media) N° 193 “José María Paz”, ubicada en la localidad de Saldán, situada en el departamento de Colón a 18 Km de la Ciudad de Córdoba; tiene la finalidad de garantizar el derecho a la educación de todos sus estudiantes en igualdad de condiciones, brindando respuestas a la diversidad. El mismo debe atender a la equidad, a la justicia y a la dignidad de quienes son sujetos del derecho a la educación. Durante el ciclo lectivo 2.018 en dicha institución asistieron un total de 18 estudiantes con Necesidades Educativas derivadas de la Discapacidad, una aproximación de 2 a 3 alumnos por curso, algunos con apoyo de docentes especiales y otros sin ningún tipo de apoyo, que han repetido o abandonado un curso en alguna ocasión, por lo cual son factores importantes que influyen en la trayectoria escolar, dificultando la educación plena y eficaz. Es por esta razón, que se plantea el proyecto en busca de solucionar la exclusión o fracaso escolar de alumnos con discapacidades y/o dificultades en el aprendizaje, a través de convertir a la institución en un espacio inclusivo que de respuestas a la diversidad.

Palabras claves: inclusión, discapacidad, dificultades en el aprendizaje y diversidad.

INTRODUCCIÓN.

El plan de intervención “Proyecto Secundario Inclusivo”, consiste en estrategias a implementar para dar respuesta a la inclusión de estudiantes con discapacidades y/o problemas en el aprendizaje que asisten al IPEM N° 193 de la localidad de Saldán. Dicha institución secundaria tiene capacidad en cada aula para 30 alumnos por curso, siendo un total aproximado de 700 alumnos entre ambos turnos. Entre ellos durante el periodo

lectivo 2018, asistieron 18 alumnos con distintas discapacidades entre los cuales algunos no tuvieron el apoyo de maestras de educación especial del servicio privado o público, derecho con el que deberían contar. Así también, se constató que hubo un número importante de alumnos que han abandonado dicha formación obligatoria por distintas cuestiones. Estas son las razones fundamentales de la implementación del proyecto, ya que la finalidad del IPEM N° 193 “José María Paz”, es brindarles una formación integral y permanente a todos sus educandos, promoviendo todas las herramientas necesarias para garantizar el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que garantice primeramente la realización personal, en segundo lugar la inserción en la vida sociocultural y sobre todo en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

1.PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA TEMÁTICA.

La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento efecto de la globalización, capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras.

Es la escuela una institución que brinda una educación para fomentar el progreso social y facilitar los procesos del saber en el ámbito pedagógico y didáctico, es decir, en múltiples escenarios que contemplen una educación no solo de contenidos curriculares, sino de actividades innovadoras que respeten las habilidades, potencialidades, destrezas y capacidades de todos los estudiantes. Por ello en cada colegio la figura del docente es de gran relevancia como mediador que facilita los procesos del saber, ya que es él quien brinda una propuesta acorde a sus alumnos. Es obligación del Estado Nacional garantizar el derecho a la educación a todos los niños, jóvenes, y adultos brindándoles la posibilidad

de acceso al conocimiento, a los bienes culturales y a la participación ciudadana. Para garantizar estos derechos se promulgaron Leyes, como por ejemplo en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que en su Artículo 4° establece:

“El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.” (Congreso de la Nación Boletín Oficial de la República Argentina, 2.006, pág. 1).

Por ello, es necesario que el ámbito escolar propicie escenarios inclusivos que se alejen de modelos de enseñanza tradicionales meramente instrumentalistas, con planificaciones que garanticen los derechos. Esto es lo que me lleva a la elección de la temática, de “ECOSISTEMAS EDUCATIVOS E INCLUSIÓN”, porque todo sujeto tiene derecho a estar incluido en la Institución educativa que desee asistir, sin importar sus condiciones económicas, sociales, culturales o su discapacidad.

En los colegios se deben promover modelos pedagógicos que respeten las diferencias de la heterogeneidad y consideren a la diversidad como un elemento enriquecedor.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación(2.005) afirma: La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. La educación inclusiva, más

que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender. (pág. 8).

Es por ello que el IPEM N° 193, tiene como una de sus metas, llevar a cabo un ecosistema educativo e inclusivo, en donde sus estudiantes logren como lo menciona la UNESCO participar en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, reduciendo la exclusión en sus vidas.

2.SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN

El Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 “José María Paz”, se ubica en la localidad de Saldán, situada en el departamento de Colón a 18 Km de la Ciudad de Córdoba (conurbación de Gran Córdoba). Limita con las ciudades de Villa Allende (al noreste), Córdoba (sur; sudeste; este); La Calera (sudoeste) y el cordón de las Sierras Chicas (oeste y noroeste).

El I.P.E.M N° 193, es una institución de Nivel Secundario de gestión Pública, que funciona en un edificio propio y en el 2.018 asistieron a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos: mañana y tarde; con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

En relación con el ámbito al que pertenece la Institución asisten estudiantes de barrios privados y públicos, de posición socioeconómica baja en general; a excepción de los que provienen de barrios privados, los cuales pertenecen a una clase media.

Los barrios de Saldán están poblados entre un 95% y un 70%, los más poblados son los cercanos a zona céntrica del pueblo y Portón de Piedra (barrio San Francisco y barrio Portón de Piedra). Los barrios más antiguos son Centro y San Remo.

Los datos Institucionales son los siguientes:

IPEM N° 193 Instituto Provincial de Enseñanza Media “José María Paz”

Domicilio: Vélez Sarsfield 647-Saltan-Colón- Córdoba.

Tel.: (03543) 49-4200

Facebook “IPEM 193 - José María Paz”

En relación con la Historia del I.P.E.M N° 193 “José María Paz”, fue idea de un grupo de vecinos que en 1.965 en conjunto con representantes de la Municipalidad, concretaron la idea de fundar una escuela secundaria, con dos objetivos principales; el primero fue el evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios; y el segundo consistió en favorecer la continuidad escolar, es decir, formar para una salida laboral como personal de apoyo para las actividades comerciales y de servicios en la localidad de Saldán.

Sin embargo, en 1.966 se le solicitó al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario. Lamentablemente no se obtuvo una respuesta favorable, por lo que se formó una comisión para reiterar el pedido y se procedió a adoptar el nombre del instituto José María Paz, haciendo alusión al caudillo cordobés, quien era un general que nació en 1.791 y sus primeros 20 años de vida los

había dedicado por entero a su formación intelectual: filosofía, teología, matemáticas y jurisprudencia. La Revolución de Mayo causó un brusco giro en la vida de todos aquellos jóvenes criollos que, como el general José María Paz, decidieron tomar parte de los acontecimientos. En 1.811, fue incorporado al Ejército del Norte, a las órdenes del general Juan José Viamonte y de Manuel Belgrano. Una década más tarde, sus éxitos en la guerra contra el Brasil le permiten acceder a la jefatura del Estado Mayor General, siendo el primer comandante general de carrera en el país. De la mano del general Juan Galo de Lavalle, formó parte del gobierno unitario que intervino en varias provincias. Gobernador de Córdoba, jefe de “La Liga del Interior”, avanzó sobre los caudillos federales aliados a Rosas, en Santa Fe fue apresado y mantenido en esa condición durante ocho años. Vuelto a las huestes unitarias, combatió al rosismo en su última década, desde Entre Ríos, Corrientes y Uruguay. La derrota de Rosas a manos de Urquiza lo encontró en el exilio en Río de Janeiro, sumergido en la pobreza. Al volver, defendió la causa porteña, encontrándose entre sus dirigidos Bartolomé Mitre, con cuyas palabras se cerró su historia. Fallece el 22 de Octubre de 1.854 en la Ciudad de Buenos Aires.

Sin resultados la comisión tramitó la creación del secundario ante la Presidencia de la Nación, quien autorizó la participación del SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.) y ordenó la matriculación de alumnos. Así comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en horario vespertino.

En cuanto a los profesionales que lo conformaron al I.P.E.M N° 193, fueron docentes con previa selección y aprobados por el SNEP. El primer director fue nombrado, pero a causa de reiteradas ausencias y sin cumplir con sus obligaciones fue sometido a sumario administrativo. En consecuencia, se produjo la nueva designación de un nuevo

directivo el Sr. Jorge Sixto Alemeida, que bajo su mandato se logró reemplazar el Plan CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), iniciado por el Bachiller Comercial.

En 1.971 se terminó de incorporar el quinto año y quedando conformado el ciclo completo, posteriormente se logró la creación del Centro de Estudiantes.

La Institución José María Paz se pasó al orden Provincial el año 1.976, impulsada por la comisión que designó a la nueva Directora Profesora Susana Baudracco de Gadea.

En 1.988 la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1.993. En el mismo año se implementó la Ley Federal de Educación N.º 24.195. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil, que se transformó en símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldán.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) se traza alrededor de la competencia folclórica, la que da sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela. Su confección es el resultado del trabajo de todos los actores institucionales.

En 1.995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield.

Durante el 2010 la institución, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

En la actualidad en el I.P.E.M tiene gran importancia el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º 667/11 para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante. La Resolución antes mencionada regula los procesos de integración escolar en cuanto a:

- 1) El diagnóstico de orientación escolar;
- 2) Los roles, las funciones y las responsabilidades del docente de apoyo a la integración, en particular de los equipos privados
- 3) Los compromisos de los diferentes actores implicados en estos procesos; y
- 4) El rol del equipo directivo

El Instituto Provincial de Enseñanza Media “José María Paz” N° 193, tiene la misión de atender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

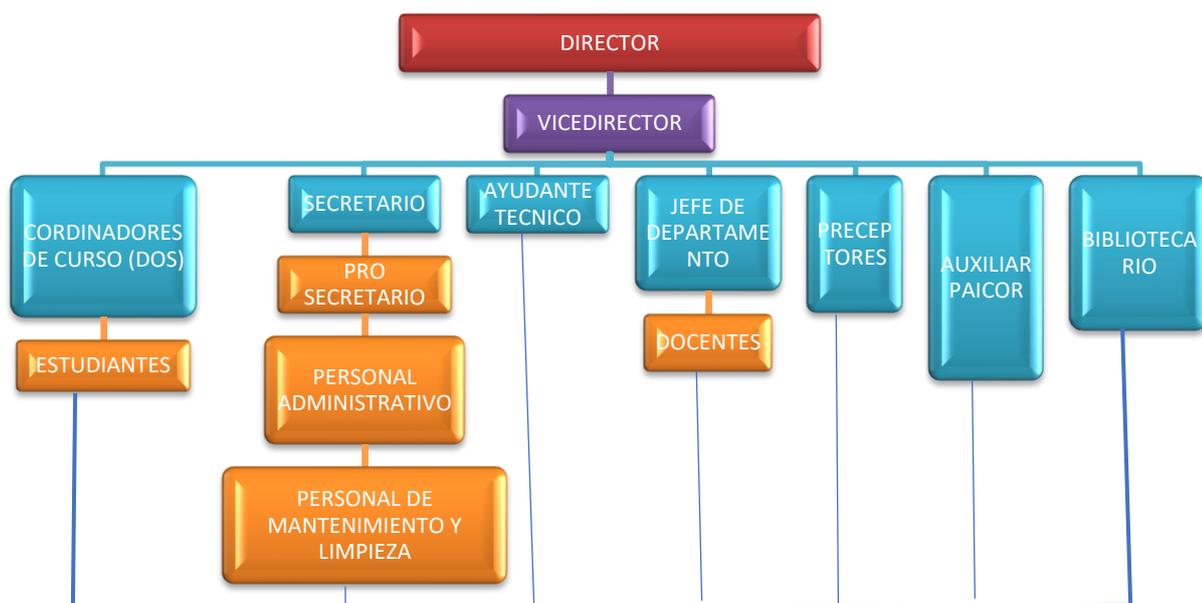
La visión del IPEM N° 193, busca garantizar algunas de las siguientes líneas de trabajo:

- Optimizar el trabajo de docentes con horas institucionales, haciendo que profundicen el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes repitentes, con NEDD y con dificultades en su comportamiento.
- Reuniones mensuales del equipo de gestión.
- Priorizar la resolución de situaciones de convivencia problemáticas.
- Revisar los Acuerdos de Convivencia.
- Fortalecer las condiciones de permanencia articulando con tutorías.
- Ampliar tiempos de permanencia en la escuela realizando competencias deportivas y artísticas.
- Afianzar la confianza en los aprendizajes de los estudiantes con el acompañamiento.
- Realizar monitoreo con informes de todas las dimensiones (administrativa, pedagógica y comunitaria).
- Trabajo colaborativo con las Docentes de Apoyo a la Integración (DAI) de la escuela especial Juana Manso para los estudiantes que carecen de obra social.
- Confección trimestral de informes de capacidades, contenidos y aprendizajes adquiridos por los estudiantes con NEDD.
- Otros.

En cuanto a los valores, es un conjunto de principios que establecen las conductas permitidas para lograr los objetivos, tales como la formulación del PEI en beneficio de los estudiantes, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. Esto

se hizo mediante un trabajo institucional a partir del cual, en una reunión con todo el personal, se trabajaron aspectos estructurales.

La organización del Instituto se puede observar a través del siguiente organigrama:



3.DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

El objeto de intervención o necesidad encontrada durante la investigación del I.P.E.M N° 193, está relacionada con las prácticas pedagógicas, estrategias y proyectos, que se deben brindar a los estudiantes con discapacidad incluidos en dicha institución educativa; ya que la escuela debe atender a la equidad, a la justicia y a la dignidad de quienes son sujetos del derecho a la educación.

El I.P.E.M N° 193 tuvo durante el ciclo lectivo 2.018 un total de 18 estudiantes con NEDD, una aproximación de 2 a 3 alumnos por curso, algunos con Profesionales de

Apoyo a la Inclusión (también llamado Docente de Apoyo a la Integración: DAI) de la Institución Especial Pública (Escuela Juana Manso) y otros con Instituciones Privadas (alumnos con obra social), sin embargo se observa en la matrícula de estudiantes con NEDD del año 2.018 que hay estudiantes sin ningún tipo de Apoyo o que han repetido un curso en alguna ocasión, por lo cual es un factor importante en su trayectoria escolar, dificultando su educación plena y eficaz.

Los estudiantes con discapacidad del IPEM N° 193 tienen derecho a una educación garantizada y respaldada por el PPI, en el cual se deben establecer todos los criterios de evaluación, con los que se debe o no acreditar su pase a otro curso del Nivel Secundario.

La Institución N° 193 debe propiciar el desarrollo de un trabajo transdisciplinario articulado con el resto de las instituciones educativas involucradas; de modo que se logren desarrollar proyectos de inclusión escolar beneficiosos para todos los miembros de la comunidad educativa.

4- OBJETIVOS GENERALES

- Implementar un “Proyecto de institución secundaria inclusiva”, en cual se trabaje en conjunto (trabajo con parejas pedagógicas), entre profesionales del IPEM N°193 y la escuela de educación especial publica representada por una docente especial única en cada turno; desarrollando diversas actividades con la finalidad de garantizar la inclusión de alumnos con discapacidad y con problemas en el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar talleres con charlas informativas para todos los miembros de la comunidad educativa sobre las potencialidades que tienen los estudiantes con discapacidad y/o con dificultades en el aprendizaje, buscando hacerlos participe de diversas situaciones sin excluirlos, fomentando la comprensión y aprecio por las diferencias individuales.
- Realizar informes (diagnóstico, trimestral y final), configurar los proyectos pedagógicos individuales (PPI), y proyectos específicos en conjunto entre profesores de la institución y de la escuela especial pública/privada, con la finalidad de cumplir con los derechos y obligaciones de todos los actores institucionales.

5. JUSTIFICACIÓN

La elección de la temática “ECOSISTEMAS EDUCATIVOS E INCLUSIÓN”, del plan de intervención se fundamenta en que todos los sujetos educativos deben tener acceso a una educación de calidad en la cual se respeten cada uno de sus derechos e inclusive establecerles sus obligaciones; se debe reflexionar sobre el contexto en el cual esta insertó el IPEM N° 193 “José María Paz”, ya que como lo he mencionado anteriormente los estudiantes que asisten a la Institución provienen, en su gran mayoría, de familias con posición económica baja a excepción de los que provienen de barrios privados, los cuales pertenecen a una clase media. Así también, los educandos que presenten discapacidades o problemas en el aprendizaje tienen el derecho a garantizar su educación en el instituto que ellos elijan por estar cerca de su domicilio o estar en el sus hermanos o familiares. En conclusión, todos los estudiantes pertenecientes a cualquier

Institución educativa pública o privada tienen derecho a educarse con calidad. Por ello al planificar en el IPEM N° 193 se debe pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática; explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponer objetivos y proyectarse hacia el futuro.

Este plan de intervención brinda información que permitirá a los profesores, estudiantes, familiares y a otros actores institucionales generar un contexto inclusivo en el que todos se sientan cómodos y logren procesos de enseñanza y aprendizaje eficaces y valiosos; fortaleciendo los proyectos pedagógicos con configuraciones de apoyo, implementando talleres y charlas informativas para directivos, profesores, estudiantes y familiares a los cuales se los capacitará y brindará información respecto a la inclusión y a la discapacidad, resaltando los beneficios de ser miembro y trabajar en una institución Inclusora.

La autora Terigi(2009) conceptualiza como “fracaso escolar a aquel alumnado que, o bien no desea finalizar sus estudios de secundaria obligatoria, o bien no alcanza los objetivos definidos en cada una de las etapas educativas previstas hasta su conclusión y, por ello, no logra obtener el título correspondiente” (pág. 23 a 39). Por lo expresado es indispensable que el IPEM N° 193 garantice la inclusión de estudiantes, favoreciendo que dichas trayectorias escolares sean culminadas en el nivel secundario con los apoyos requeridos, evitando el fracso escolar.

El plan es pertinente porque en la actualidad varios profesionales nos encontramos en la búsqueda de lograr un gran objetivo, el de tener instituciones inclusivas en gran cantidad, no solo unas cuantas, sino que haya un gran aumento de ellas, para que así algún día, todas sean inclusivas. El uso del concepto de inclusión aparece con intensidad a partir

del año 2004 en los fundamentos de las políticas socioeducativas como en la Ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en el año 2006 y también en múltiples programas desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional. Leyes, declaraciones y otros documentos nos plantean el derecho a la educación, tal como se pretende con este plan de intervención; porque la inclusión no se refiere sólo a niños y jóvenes con discapacidad., no se puede tomar un proyecto de inclusión si se piensa en términos tan exclusivos.

La inclusión implica que todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Por ello que una de las funciones específicamente de los actores institucionales de una escuela es la búsqueda de la inclusión, para que, de este modo, los alumnos no lleguen al fracaso por causa de la exclusión.

La finalidad es reajustar nuestros conocimientos y buscar el bien de los alumnos, quienes son los mayores perjudicados si no se ajustan las políticas educativas, en busca de un secundario inclusivo, que genere aprendizajes significativos y atienda a la diversidad. La implementación del proyecto de educación secundaria inclusora, beneficiará a la institución, ya que brindará respuestas a múltiples necesidades de los miembros de la institución, considerándola como espacio que fomentará el aprendizaje en valores, favorecerá la interacción social, implicará a las familias como participantes relevantes del proyecto, e incluirá a los estudiantes con discapacidad y/o dificultades del aprendizaje.

6. MARCO TEÓRICO

La inclusión de personas aparece primeramente con el termino de integración mencionado en el informe de Warnock (1987) que explicita que “todos los niños tienen

derecho a asistir a la escuela ordinaria de su localidad, sin posible exclusión” (Pág.2). Por lo mencionado las instituciones educativas deben ser inclusivas, con la finalidad de evitar el fracaso escolar, sobre todo de estudiantes con discapacidades.

Marchesi (2003) asocia el fracaso escolar con “aquellos alumnos que al término de la educación obligatoria no se sienten interesados en realizar nuevos aprendizajes o no se sienten capaces para ello. Los alumnos que fracasan serían aquellos que, al finalizar su permanencia en la escuela, no han alcanzado los conocimientos y habilidades que se consideran necesarios para manejarse de forma satisfactoria en la vida social y laboral o proseguir sus estudios” (pág. 8). Es así que los profesionales miembros de la comunidad educativa deben capacitarse y conocer todas las estrategias que posibiliten la inclusión e impedir el fracaso escolar.

La escritora Blanco(2006) menciona que “América Latina se caracteriza por tener sociedades muy desintegradas y fragmentadas debido a la persistencia de la pobreza y a la gran desigualdad en la distribución de los ingresos, lo cual genera altos índices de exclusión” (pág. 1). Por tal motivo, uno de los objetivos es implementar un proyecto inclusivo en el cual se dé respuesta a la diversidad del alumnado y garantizar una educación de calidad para todos sus educandos.

La mayoría de los países adoptan en sus políticas y leyes los principios de la Declaración de Educación para Todos, pero en la práctica existen distintos factores que excluyen y discriminan a numerosos alumnos del sistema educativo

La Constitución Nacional, establece el derecho a enseñar y a aprender. Así también, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), menciona que “la educación y el conocimiento es un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el

Estado” (pág. 1). La ley establece que se debe garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas.

Una de las políticas estratégicas se refiere a la planificación que es considerada una herramienta para pensar y crear el futuro. Es una herramienta vital, sobre todo para estudiantes con discapacidad. Fundamentos de este actuar es la Ley de Nacional de Educación N° 26.206, en su apartado referido a la Modalidad de Educación Especial, que considera la transversalidad en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria para los estudiantes que presentan necesidades educativas derivadas de la discapacidad y la regulación de sus procesos de inclusión. A su vez, la Resolución Ministerial N° 311/16 fue elaborada como una ampliación de la Resolución Ministerial N° 667/11, con el fin de regular los procesos de integración, titulación y certificación de los trayectos escolares realizados por los estudiantes NEDD en el nivel de educación secundaria y sus modalidades. Así también, en el Marco de Acción y Declaración de Salamanca (1994), se establece que “las instituciones deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños” (pág.6).

La Declaración de Salamanca (1994), también considera que “las escuelas que se centran en el niño son además la base para la construcción de una sociedad centrada en las personas que respeten tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos” (pág.7). Por ello, la institución IPEM N° 193 busca que sus políticas educativas tengan en cuenta las diferencias individuales y las distintas situaciones, de modo, de ser una comunidad colectiva responsable del éxito y evitar el fracaso escolar.

Es por todo lo mencionado y muchos más, que debemos lograr que todos tengan el derecho a la inclusión, definida como:

- “Inclusión como un proceso de desarrollo que no tiene fin, ya que siempre pueden surgir nuevas barreras que limiten el aprendizaje y la participación, o que excluyan y discriminen de diferentes maneras a los estudiantes.” (Booth, Ainscow, & Blanco, 2000, pág. 7)
- “Inclusiva es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta en la escuela a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema para responder a todos los alumnos, en vez de entender que son los alumnos quienes se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él.” (Barrio, José L. 2009)
- “Inclusión como un modelo teórico y práctico de alcance mundial que defiende la necesidad de promover el cambio en las escuelas de forma que éstas se conviertan en escuelas para todos, escuelas en las que todos puedan participar y sean recibidos como miembros”. (Susinos, 2005. Pág. 138)

La inclusión educativa no permite la segregación ni la marginación por motivos de las diferencias en la capacidad de rendimiento o por otras razones. La inclusión educativa pone las vías, marca el camino sobre cómo trabajar en las aulas. Pero, es cierto que conviene complementar la inclusión educativa con nuevos conceptos y planteamientos novedosos que ayudan a fortalecer los esfuerzos en este sentido

Booth, Ainscow, & Blanco,(2004), definen la inclusión como un conjunto de procesos orientados a aumentar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas (pág. 10). Para estos autores, la inclusión implica que los centros realicen un análisis crítico sobre lo que se puede hacer para mejorar el aprendizaje y la participación de todos.

La UNESCO, (2005) en el informe de monitoreo de Educación para Todos del año 2005, establece tres elementos para definir una educación de calidad: el respeto de los derechos de las personas; la equidad en el acceso, procesos y resultados; y la pertinencia de la educación. Dado que los dos primeros aspectos ya han sido desarrollados anteriormente vamos a detenernos en la pertinencia. Esta hace referencia a una educación que promueve aprendizajes que son significativos para todos y no sólo para aquellos que pertenecen a las clases sociales y culturales dominantes, o para quienes tienen un determinado nivel de competencia (el supuesto alumno medio). Una educación pertinente es aquella que tiene al alumno como centro, adecuando la enseñanza a sus características y necesidades, partiendo de lo que “es” “sabe” y “siente”, lo cual está mediatizado por su contexto sociocultural, y promoviendo el desarrollo de sus distintas capacidades, potencialidades e intereses. “Si los alumnos no perciben la pertinencia del contenido en relación consigo mismos y con su contexto, se desmotivarán y el aprendizaje se resentirá en la práctica. (UNESCO, 2005)

Rosa Blanco (2004) expresa que “la educación especial debe atender aquellas necesidades educativas que requieren sus conocimientos, técnicas y recursos humanos especializados, sea quien sea que las presente” (Pág.9). En muchos lugares existe un buen porcentaje de alumnos que no cuentan los recursos y ayudas que puede proporcionar las profesionales de la educación especial y, por el hecho de no estar etiquetados como

alumnos con necesidades educativas especiales, no las reciben, con lo cual se está vulnerando su derecho a recibir una educación de calidad. Muchos de ellos, al no recibir oportunamente los apoyos necesarios, tienen dificultades de aprendizaje, se van desfasando cada vez más de su grupo de edad, y muchas veces terminan abandonando la escuela.

La autora Rosa Blanco (2009) establece que “el progresivo avance de la inclusión hará que los límites entre la “educación común” y la “educación especial” sean cada vez menos nítidos y precisos y que el rol de las escuelas especiales cambie sustancialmente” (pág. 10).

La atención a la diversidad requiere un trabajo colaborativo entre todos los profesionales del instituto, en el que cada cual aporte sus conocimientos y perspectiva responsabilizándose de la educación de todo el alumnado. Afirmando lo anteriormente la autora Rosa Blanco (2009) manifiesta “No obstante, por muy buena actitud y capacidad que tengan los docentes, éstos necesitan apoyo para dar respuesta a la diversidad del alumnado, por lo cual es necesario contar también con otros profesionales que puedan colaborar con los docentes para atender ciertas necesidades educativas de los alumnos, especialmente aquellas derivadas de las distintas discapacidades.” (Pág. 7). Es así que los profesionales de apoyo a la inclusión deberán colaborar, capacitar, informar y diseñar en conjunto (parejas pedagógicas) con los docentes del nivel secundario, con la finalidad de promover los cambios necesarios para optimizar el aprendizaje y la participación de estudiantes con y sin discapacidad.

Como señala Cesar Coll (1996) la actividad de los profesionales que apoyen a las escuelas tiene que ver con la manera en cómo aprenden y se desarrollan las personas, con

las dificultades y problemas que encuentran cuando llevan a cabo nuevos aprendizajes, y con las intervenciones dirigidas a ayudarles para que superen dichas dificultades y aprendan mejor. Es decir, han de colaborar con los docentes en el análisis, la planificación, el desarrollo y la modificación de los procesos educativos.

Para finalizar, un aspecto a reflexionar es la importancia que ejerce el liderazgo para favorecer y propiciar el entusiasmo entre los profesores. “La motivación docente y el éxito educativo van aparejados al grado de compromiso con la política de inclusión que se desarrolle en las instituciones educativas. Dicha motivación ayuda a afianzar en el profesorado la aplicación de métodos, técnicas y estrategias variadas para lograr un aprendizaje significativo en "todos" los estudiantes, es decir, desarrolla competencias estratégicas, en combinación con la innovación y la creatividad.” (Murillo, 2008).

7. ACTIVIDADES

Las actividades por realizar tendrán un orden jerárquico (GRADO 1, 2 y 3) con la finalidad de cumplimentar con los objetivos propuestos en el plan de intervención.

GRADO 1: CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD 1 - JORNADAS INSTITUCIONALES

Para dar inicio al plan se realizarán capacitaciones: primeramente, a profesionales de educación secundaria del IPEM N° 193, a cargo de la Licenciada Velarde, Lorena (Profesora en educación especial y Licenciada en Educación, a trabajar en el turno mañana en el IPEM N° 193), otra colega del área de discapacidad (a desempeñarse en el turno tarde en el IPEM N°193) y equipo interdisciplinario (Psicóloga, Psicopedagoga, Fonoaudióloga y Asistente Social) de la Escuela Especial Juana Manso.

Las profesionales ante mencionadas realizarán en forma conjunta durante el mes de Marzo y Abril 2 (dos) Jornadas Institucionales (enviar proyecto de la jornada institucional a supervisión para aprobación) sin presencia de estudiantes en espacios físicos del IPEM N° 193°, durante el horario de 8.00 a 13.00 hs.

Los temas para trabajar en las dos jornadas se basarán en:

- Informar a profesores sobre la temática de Inclusión educativa, de estudiantes con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje y la participación del IPEM N° 193 “José María Paz”.
- Eliminar o aclarar las incertidumbres en relación con la temática de discapacidad.
- Plantear las leyes respaldatorias que garantizan el derecho a la educación de todos los estudiantes a ser incluidos, en especial aquellos que tienen discapacidad.
- Informar del proyecto a implementar durante el 2020 “INSTITUCIÓN SECUNDARIA INCLUSIVA”, trabajando en conjunto con la escuela de educación especial pública (trabajo entre parejas pedagógicas con el fin de lograr la inclusión de estudiantes con discapacidad o con problemas en el aprendizaje y la participación).

ACTIVIDAD 2

Jornada de concientización para estudiantes y familiares a través de charlas informativas a realizarse en el mes de Marzo (posterior a la primera jornada institucional de capacitación a profesores del IPEM N° 193). La misma se desarrollará en cada turno

en su horario respectivo (Turno mañana de 10 a 12 hs y turno tarde de 16 a 18 hs) con profesores responsables a cargo.

Para contar con la presencia de padres y tutores se enviarán notificaciones previamente y se pegarán carteles de avisos en preceptoría e ingreso de la institución.

El equipo directivo de la Institución en conjunto con las docentes de educación especial realizará la distribución de los responsables a cargo (Profesores del IPEM) de cada sector durante la jornada, los mismo deberán trabajar en conjunto y realizar actividades con el fin de concientizar respecto a la inclusión de estudiantes en el IPEM N° 193.

a) CHARLA DE CONCIENTIZACION SOBRE INCLUSIÓN

PRIMERA PARTE (de 10 a 11 hs o 16 a 17 hs, según turno):

La misma se llevará a cabo dentro de la institución, durante el mes de Marzo. Y consistirá, primeramente, en separar durante la primera hora a estudiantes de los familiares presentes en cuatro sectores (preferentemente), cada uno con sus responsables (profesores y/o miembros del equipo Interdisciplinario), en donde deberán implementar diversas estrategias para trabajar indagando sobre incertidumbres o conocimientos referidos a la “inclusión”.

SEGUNDA PARTE (de 11 a 12 hs o 17 a 18 hs)

Luego se reunirán todos los presentes (estudiantes y familias) en un espacio amplio en donde se proyectarán cortometrajes y entrevistas en donde se traten temas relacionados a la discapacidad, la inclusión y los derechos (links: <https://www.youtube.com/watch?v=AkvuAGea4sE>,

<https://www.youtube.com/watch?v=K215MdQuXkk>,

<https://www.youtube.com/watch?v=fX3AM4mMZwQ>,

<https://www.youtube.com/watch?v=4Dfbd6QUzPA>, entre otros). En dicho momento la Psicóloga del Equipo de Educación especial en conjunto con la de la institución secundaria realizarán una reflexión y contestarán las dudas que se hayan expresado en la primera instancia.

GRADO 2: TALLER PARA PADRES DE ESTUDIANTES CON APOYO A LA INCLUSIÓN

ACTIVIDAD 3 - TALLER PARA PADRES/TUTORES: “LAS EMOCIONES EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN”

En el mes de Abril se llevará a cabo un taller exclusivo para padres de alumnos con discapacidad o problemas en el aprendizaje y la participación. Èste estará a cargo de las profesoras de educación especial y directivos del IPEM N° 193,

El taller se realizará en un espacio de la institución secundaria de 15:00 a 18.00 hs (ambos turnos). En el mismo se trabajará sobre “las emociones en relación con la inclusión”. Con la finalidad de conocer los conocimientos previos sobre la inclusión, y lograr firmar el Acta Acuerdo compromiso entre tutores con las dos profesoras de educación especial y directivos para garantizar el derecho a la inclusión de los estudiantes y la participación en dicho proceso por parte de cada tutor responsable.

Durante el taller se llevarán a cabo actividades tales como:

- **TERMÓMETRO DE EMOCIONES:** Se encontrarán 4 afiches con una cara en cara uno de ellos, donde estén emoticones de alegría, tristeza, asombro y enojo. Se entregará un papelito donde ellos deben dibujar la cara que los

representa en ese momento: ¿Cómo se siente usted ahora? La finalidad de este es conocer sus estados de ánimo, al iniciar el taller y al término de este se volverá sobre los mismos e indagará cuál es su estado al terminar.

- TÉCNICA DE PRESENTACIÓN: CORAZONES.
- Para conocerse cada participante retirará una mitad de corazón. Debe encontrar la otra mitad dentro del grupo. En la búsqueda y al encontrar la otra mitad ambos deberán decir su nombre completo y una habilidad que caracterice a su hijo/a. luego los 6 primeros corazones serán recompensados al comentar lo escuchado sobre su compañero a todos los presentes.
- PRESENTACIÓN DE VIDEOS: el poder de las emociones. Debate reflexión sobre aquellos aspectos en que una persona no se detiene a pensar de sí mismo. Resaltar las cualidades, habilidades y emociones que deben ser valorados en ellos como padres y en sus hijos.
- AUTOCONOCIMIENTO: APRENDIENDO EMOCIONALMENTE: Desde la reflexión anterior se procederá a entregar una hoja dividida por una línea en dos partes, una mitad tendrá el título “CONCEPTO DE INCLUSIÓN” donde escribirán lo que cada uno de ellos entiende por inclusión y la otra “DESEO PARA EL 2020 QUE MI HIJO/A...”, cada uno deberán completar la frase. Posteriormente se reflexionará sobre cada uno de los escritos. Explicando todos los objetivos que el IPEM N°193 tiene propuestos en fin de lograr la inclusión y las obligaciones que cada familia debe asumir en este proceso.
- TÉCNICA AUTOCONOCIMIENTO: “COMPRA VENTA, UN NEGOCIO EXITOSO”: De manera de reconocer las virtudes y poder expresarlas en

público. Se dividirán en grupos y se le entregará un afiche a cada grupo. En el deberán realizar un aviso para ofertar a uno de los miembros del grupo(padre/madre). Se deberá hablar de sus cualidades. Luego por turno se expondrán las ofertas.

- Reflexión a cargo de Lic. En Psicología (invitada por los directivos).
- Al término del taller. Se leerá un acta acuerdo 2020 y en forma individual deberán firmar en dirección en presencia de directivos y profesores de educación especial.

GRADO 3: PROYECTO INSTITUCION SECUNDARIA INCLUSIVA

ACTIVIDAD 4 - ESPECIFICACIONES A PROFESORES

Se dialogará y explicitará nuevamente el plan “Proyecto Institución Secundaria Inclusiva” de forma individual, con cada profesor; de modo de que no existan dudas sobre el trabajo con pareja pedagógica en conjunto con la escuela especial y equipos interdisciplinarios de ambas instituciones.

El mismo consistirá en lograr los objetivos propuestos a través de un trabajo en conjunto entre ambas instituciones. Por lo que cada turno tendrá durante el periodo lectivo 2020 una docente de educación especial única, enviada por la escuela especial para implementar en el proyecto en el IPEM N° 193 que asistirá todos los días en el horario escolar (mañana de 7.45 a 12.15 hs y tarde de 13.45 a 18.15 hs). La función de cada una de ellas consistirá en:

- Brindar especificaciones a profesores sobre estrategias diversas a implementar con estudiantes con discapacidad o problemas en el aprendizaje y la participación.
- Asesorar a todos los miembros de la institución sobre la inclusión.

- Realizar los PPI (Proyectos Pedagógicos Individuales), basados en las Propuestas Anuales/Programas de la materia de cada docente.
- Trabajar en conjunto con profesores en el desarrollo de diversas clases como parejas pedagógicas (profesor de nivel secundario y profesora de educación especial) realizando algunas clases en conjunto, de modo de lograr un trabajo en equipo que favorezca la inclusión.
 - Brindar material bibliográfico, recursos configurados, cartillas de ejercitación, entre otras a docentes para garantizar el derecho a la inclusión y brindar una educación de calidad.

ACTIVIDAD 5 - INICIANDO “PROYECTO INSTITUCION SECUNDARIA INCLUSIVA”

Las docentes de educación especial entregaran en dirección un horario en el cual especificaran como se distribuirán para el trabajo con los estudiantes con discapacidad y con dificultades en el aprendizaje y la participación. El mismo se realizará previa observación de clases de todas las aulas, con fin de detectar aquellos casos en conjunto con profesores del IPEM y con las profesoras de educación especial.

Así también se elevarán a dirección los informes diagnósticos, acta acuerdo de apoyo a la inclusión 2020, PPI (proyecto pedagógico individual), informes trimestrales e informes finales de cada alumno que contará con apoyo a la inclusión, tanto los que atenderá la escuela pública como los privados (quienes deberán firmar un acta compromiso de trabajar en dicho proyecto de manera activa).

Durante todo el periodo lectivo 2020, se motivará el trabajo de parejas pedagógicas, entre profesores de áreas curriculares del nivel secundario y profesora de

educación especial; entre profesores y miembros del equipo interdisciplinarios; entre profesores del IPEM de distintas áreas; y entre profesores y profesionales externos de la institución invitados a participar en alguna clase o jornada específica con proyecto previamente autorizado por dirección.

Todos los documentos deberán ser abalados según las leyes y el Diseño Curricular de nivel secundario, con el fin de cumplir los objetivos.

ACTIVIDAD 6

PROYECTOS EXTRA – INTRAESCOLARES.

Para garantizar el cumplimiento a los objetivos propuestos, se deberán desarrollar una vez al mes un proyecto específico en donde se propicie la inclusión de estudiantes con apoyo a la inclusión; a cargo de dos o más profesores (como parejas pedagógicas).

Las mismas deben estar reguladas por las leyes y con fines educativos según contenidos que se encuentren trabajando en dicha/as áreas curriculares. Por ejemplo, se podrán realizar salidas a museos y posterior exposición oral con soporte de apoyo para exponer lo observado (a otros cursos) en grupos en donde estén integrados los estudiantes con Apoyo.

Así mismo, se motivará la participación de todos los estudiantes en los actos, talleres, charlas, quermes, campeonatos deportivos y otras actividades propuestas por profesionales de la institución a través de dichos proyectos específicos.

8. CRONOGRAMA

El plan de intervención se desarrollará en los siguientes momentos:

GRADO 2												
ACTIVIDAD 3												
GRADO 3												
ACTIVIDAD 4												
ACTIVIDAD 5												
ACTIVIDAD 6												

ACTIVIDADES	TERCER TRIMESTRE											
	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	SEMA NA 1	SEMA NA 2	SEMA NA 3	SEMA NA 4	SEMA NA 1	SEMA NA 2	SEMA NA 3	SEMA NA 4	SEMA NA 1	SEMA NA 2	SEMA NA 3	SEMA NA 4
GRADO 1												
ACTIVIDAD 1												
ACTIVIDAD 2												
GRADO 2												
ACTIVIDAD 3												
GRADO 3												
ACTIVIDAD 4												
ACTIVIDAD 5												
ACTIVIDAD 6												

Fuente: elaboración propia

CRONOGRAMA DE CADA ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD 1	MARZO 2020	ABRIL 2020
JORNADA INSTITUCIONAL	PRIMER LUNES DEL MES	PRIMER VIERNES DEL MES
HORARIO	8: 00 a 13:00 hs	8: 00 a 13:00 hs

RESPONSABLES	Equipo interdisciplinario de escuela de educación especial pública. Profesores de educación especial (dos).	Equipo interdisciplinario de escuela de educación especial pública. Profesores de educación especial (dos).
--------------	--	--

ACTIVIDAD 2	MARZO 2020
CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN	VIERNES DE LA TERCERA SEMANA DEL MES DE MARZO
HORARIOS	10: 00 a 12:00 hs (Turno Mañana) 16:00 a 18:00 hs (Turno Tarde)
RESPONSABLES	Profesores del IPEN N° 193

ACTIVIDAD 3	ABRIL 2020
CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN Y FIRMA ACTA ACUERDO 2020	SEGUNDA SEMANA DEL MES DE ABRIL (MIERCOLES)
HORARIOS	15: 00 a 18:00 hs (Turno Mañana y Turno Tarde)
RESPONSABLES	Profesores del IPEN N° 193 designados por Directivos y Profesores de educación especial.

ACTIVIDAD 4	MARZO 2020
--------------------	-------------------

ESPECIFICACIONES A PROFESIONALES SOBRE PROYECTO INSTITUCION INCLUSIVA	PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DEL MES DE MARZO
HORARIOS	07:45 a 12:15 hs (Turno Mañana) 13:45 a 18:15 hs (Turno Tarde)
RESPONSABLES	Profesores de educación especial de escuela pública (dos: una por turno).

ACTIVIDAD 5	MARZO A NOVIEMBRE 2020
PROYECTO INSTITUCION INCLUSIVA	SEGUNDA SEMANA DEL MES DE ABRIL (MIERCOLES)
HORARIOS	07:45 a 12:15 hs (Turno Mañana) 13:45 a 18:15 hs (Turno Tarde)
RESPONSABLES	Profesores de educación especial de escuela pública (dos: una por turno). Profesores del IPEM N° 193 Equipo Directivo Equipo interdisciplinario (Escuela especial Pública) Profesionales invitados.

ACTIVIDAD 6	MARZO A NOVIEMBRE 2020
PROYECTOS ESPECIFICOS EXTRA-INTRAESCOLARES	PERIODO LECTIVO MARZO A NOVIEMBRE (UNA VEZ POR MES)
HORARIOS	07:45 a 12:15 hs (Turno Mañana)

	13:45 a 18:15 hs (Turno Tarde)
RESPONSABLES	Profesores de educación especial de escuela pública y /o Profesores de Áreas curriculares del IPEM N° 193

Fuente: elaboración propia

9. RECURSOS

Para la puesta en marcha del plan de intervención, se requiere lo siguiente:

- Equipo directivo del IPEM N° 193.
- Dos (2) profesoras/es de educación especial de la escuela pública.
- Profesores que se desempeñan en el IPEM N° 193 en ambos turnos.
- Miembros del equipo interdisciplinario de escuela especial pública (Psicóloga, Psicopedagoga, Fonoaudióloga y Asistente Social).
- Familiares y tutores de alumnos (comunidad en general).
- Instalaciones edilicias del IPEM N° 193 (aulas, patio, oficinas, otras).
- Una (1) computadora de uso normal.
- Un (1) proyector.
- Un (1) equipo de sonido con micrófonos.
- Un (1) televisor Smart o con entrada de SD y/o pendrive.
- Una (1) impresora a color para imprimir avisos.
- Una (1) cámara fotográfica ara registro de actividades.
- Una (1) sala para la realización de firma acta acuerdo en forma individual.
- Profesionales invitados para tratar temas de inclusión o relacionado a la misma.

- Afiches, hojas de colores, marcadores, cartulinas, plasticolas, cintas, y otros útiles para talleres (solicitándolos a través de la colaboración de los estudiantes, directivos y profesores).
- Videos educativos abalados por el ministerio de educación.
- Recursos configurados, juegos educativos, cartillas de ejercicios, material bibliográfico sobre inclusión
- Capital económico para compra de materiales educativos y/o para su realización. Se podrá recaudar solicitando el mismo al Ministerio de Educación Secundaria (mediante proyecto), o a través de donaciones de empresas de la zona (mediante notas previa autorización de supervisión), y/o realizando rifas a cargo de la institución con premios donados por comunidad educativa).
- Medios de transporte autorizados a trasladar a estudiantes a diversos lugares, con fines educativos (gasto costeadado por cada familia).
- Proyectos de salidas pedagógicas y actividades intraescolares que propicien la inclusión.

10.PRESUPUESTO

La institución educativa IPEM N° 193 “José María Paz” cuenta actualmente con la infraestructura y equipamiento adecuado para cumplir con los fines propuestos. A excepción del capital económico para compra o realización de recursos configurados y materiales educativos. Por esta razón requiere de un aproximado de \$50.000 (según valores a conformar en el mercado durante el 2020).

Para la recaudación del dinero se realizará un proyecto por parte de directivos del IPEM y profesoras de educación especial, con presentación de presupuestos reales, con la finalidad de lograr conseguirlos mediante el Ministerios de Educación, empresas de la zona y/o con la realización de rifas.

11. EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del proyecto se implementarán herramientas tales como la observación, el cuestionario y la entrevista; de modo de recoger la mayor información posible que dé cuenta sobre el éxito o fracaso del proyecto, en relación con los objetivos planteados que se basan en la inclusión de todos los estudiantes.

Dicha evaluación permitirá detectar los problemas a eliminar o modificar en beneficio del éxito del proyecto dentro del IPEM N° 193. Por tal motivo se implementarán las siguientes herramientas de evaluación:

CUESTIONARIO.

Con la finalidad de evaluar el plan, se llevarán a cabo en el mes de Noviembre los siguientes cuestionarios, de manera aleatoria (según la lista total de estudiantes del IPEM N° 193, se realizarán sorteos en donde se tendrá en cuenta el número de orden de cada alumno, de modo que los que salgan sorteados deberán comprometerse a realizar el cuestionario de manera responsable).

PADRES

Se entregará a cada padre que haya salido sorteado de manera aleatoria lo siguiente:

CUESTIONARIO PARA PADRES (Marcar con una X la respuesta a cada pregunta)			
PREGUNTAS	SI	NO	DESCONOZCO
1- ¿Conocen el plan que se ha implementado durante el 2020 referido a la Inclusión dentro de la Institución?			
2- ¿Tiene conocimiento de los objetivos del plan?			
3- ¿Consideran que dicho plan es beneficioso para la institución secundaria?			
4- ¿Piensan que el plan institución secundaria inclusora logró el objetivo de incluir a los estudiantes con discapacidad o problemas en el aprendizaje dentro de la institución?			
5- ¿Realizarían cambios específicos al plan? En caso de ser afirmativa la respuesta explicar cuáles:			
6- ¿Participaron de las actividades propuestas durante el periodo 2020?			
7- ¿Consideran que dicho plan debería continuar vigente los próximos periodos lectivos?			

ESTUDIANTES

Se entregará a cada estudiante que haya sido seleccionado de manera aleatoria lo siguiente:

CUESTIONARIO A ESTUDIANTES (Marcar con X la respuesta o respuestas correctas)

1- El plan de institución secundaria inclusora dentro del IPEM N° 193, fue:

- Satisfactorio
 Poco satisfactorio
 Insatisfactorio

2- ¿Participaron de las actividades propuestas?

- Si
No
A veces

3- Si es que participaron, lo hicieron de manera:

- Voluntaria
 -Obligatoria

4- ¿Consideran que las propuestas implementadas por los profesores, fueron innovadoras y enriquecedoras?

- Todas
Algunas
Ninguna

5- ¿Realizarían cambios a las clases que dictan sus profesores, con el fin de lograr incluir a los estudiantes con discapacidad o con problemas en el aprendizaje?

- Si
No

¿Cuáles? ¿Por qué?

.....
.....

PROFESORES

Se entregará a cada profesor que de manera aleatoria lo siguiente:

CUESTIONARIO A PROFESORES			
PREGUNTAS	SI	NO	FUNDAMENTAR
1- ¿El plan implementado durante el 2020 fue conocido por usted desde un comienzo?			
2- ¿Realizo proyectos específicos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del plan?			
3- ¿Su experiencia como profesional participante activo dentro del plan fue beneficioso para su formación?			
4- ¿Logró cumplir sus objetivos expuestos en el programa anual?			
5- ¿La implementación del plan ayudo a desarrollar sus clases en forma eficiente?			
6- ¿La implementación del plan permitió que sus estudiantes con discapacidad y/o problemas en el aprendizaje pudieran participar activamente y adquirir conocimientos, logrando la significatividad de estos?			
7- ¿La intervención de los profesionales de la escuela de educación especial fue de ayuda			

para la comprensión del plan y su realización?			
8- ¿Realizarían cambios o implementarían nuevas estrategias para lograr la inclusión de todos los estudiantes? ¿Cuáles?			

Los cuestionarios serán evaluados por directivos de ambas instituciones, IPEM N° 193 Y Escuela de Educación Especial Pública, con la finalidad de comprobar si el plan fue viable y éxitos durante el periodo 2020, y así también recabar información sobre posibles modificaciones al mismo.

ENTREVISTAS

Se implementarán entrevistas semiestructuradas, en donde el entrevistador (profesoras de educación especial) sigan una guía de pautas como referencia, pero profundizando o repreguntando hasta lograr completar los objetivos previstos, que será indagar sobre los beneficios y dificultades que hayan presentado durante la implementación del plan con el fin de lograr la inclusión en estudiantes con discapacidad o problemas en el aprendizaje.

Se entrevistará a los alumnos con discapacidad y/o problemas en el aprendizaje.

La entrevista tendrá como referencia las siguientes preguntas (las respuestas serán grabadas mediante audio):

- ¿Cómo te sentiste durante el 2020 en la institución?
- ¿Cómo es el trato con tus compañeros de curso?
- ¿Tuviste trato con otros chicos de otros cursos? ¿Cuándo? ¿Cómo fue?

- ¿Cómo te llevas con tus profesores?
- ¿Participaste de eventos dentro o fuera de la institución con tus compañeros?
- ¿Cómo fue tu rendimiento académico durante el 2020?
- ¿Lograste aprobar tus exámenes? ¿Requeriste de apoyo?
- ¿Se te brindó las ayudas que solicitabas?
- ¿Sentiste el apoyo de tu familia durante tu trayectoria escolar?
- ¿Consideras que hay acciones que debe implementar la institución con la finalidad de que puedas estudiar y sentirte incluido?

LA OBSERVACIÓN

Se realizará la observación no estructurada, ya que implica, según los objetivos del estudio, observar detalladamente, de manera libre y adaptada lo que ocurre en la institución IPEM N° 193.

Los propósitos principales de la observación son:

- Explorar los ambientes institucionales (aulas, oficinas, patios, otros), culturas que interactúan, comunidades y demás aspectos de la vida escolar, que influyan en la inclusión.
- Comprender cómo se vinculan las personas y cómo se desarrollan las experiencias humanas en relación con la inclusión en la institución.
- Identificar problemas y generar conclusiones satisfactorias en post de los objetivos propuestos.
- Evaluar si las actividades propuestas cumplen con los objetivos de manera satisfactoria generando la inclusión en la institución “José María Paz”

Instrumentos para la observación a implementar:

- ✚ Planillas: “Planilla de matrícula de estudiantes con apoyo” y “Planilla de informe final para alumnos con apoyo durante el 2020” (a realizar con datos verídicos de dicho periodo 2020)

Imágenes del formato similar a las siguientes:



Matrícula de estudiantes con NEDD – Ciclo lectivo 2018

APELLIDOS Y NOMBRES	Cohorte	Curso	Encuadre Resolutivo Res. Min. 311/16 art. (*) / o Res. Min. 635/08-667/11	Certificado de Discapacidad		Orientación de trayectoria escolar		Espacios curriculares no cursados		Equipo de Apoyo a la Integración privado		Equipo de Apoyo a la Integración escuela especial		Obra social		Acompaña la libreta de nivel primario Informe de competencias	
				SÍ	NO	SÍ	NO	¿Cuales?	Año	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Estudiante 1	2018	1.º B TM	311/16 art. 2	X			X			X			X				
Estudiante 2	2018	1.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X			X			
Estudiante 3	2018	1.º C TM	311/16 art. 2	X			X			X				X			
Estudiante 4	2018	1.º B TT	311/16 art. 2		X		X				X						X
Estudiante 5	2017	1.º B TT	311/16 art. 2														
Estudiante 6	2018	1.º B TT	311/16 art. 2	X			X				X				X		
Estudiante 7	2018	1.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X				X		
Estudiante 8	2017	2.º A TM	311/16 art. 2	X			X				X			X			
Estudiante 9	2017	2.º A TT	311/16 art. 2	X			X			X				X			
Estudiante 10	2017	2.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X			X			
Estudiante 11	2017	2.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X						
Estudiante 12	2017	2.º B TM	311/16 art. 2		X		X				X			X			X
Estudiante 13	2017	2.º B TT	311/16 art. 2		X		X				X			X			
Estudiante 14	2016	3.º B TT	311/16 art. 2		X		X				X			X			X
Estudiante 15	2016	3.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X			X			X
Estudiante 16	2016	3.º B TM	311/16 art. 2	X			X				X			X			X
Estudiante 17	2014	4.º A TT	667/11	X			X				X			X			
Estudiante 18	2013	6.º A TM	667/11	X			X				X			X			X

Fuente: Ponce, 2018. Matrícula de estudiantes con NEDD – Ciclo lectivo, 2018



Planilla de informe final utilizada en el ciclo lectivo 2018 para estudiantes con NEDD

Curso:		Estudiante:		CONTENIDOS		
		CRITERIOS				
CAPACIDADES	Oralidad	Analiza y relaciona.				
		Comprende y produce textos orales.				
		Sabe intervenir en los intercambios orales de la clase.				
	Lectura	Lee por sí mismo.				
		Comprende lo leído.				
		Escucha al lector.				
	Escritura	Escribe producciones de los demás, docente o compañeros.				
		Escribe al dictado.				
		Escribe por sí mismo acercándose a los modos convencionales.				
		Escribe a través del uso de lenguajes alternativos (dibujos, símbolos emoji, TIC).				
	Abordaje y resolución de situaciones problemáticas	Asume la responsabilidad de abordar y resolver una situación problemática.				
		Analiza qué se pide, cuál es el desafío que se propone en esa situación.				
		Se organiza, gestiona la información disponible y planifica la resolución.				
	Pensamiento crítico y creativo	Escucha y expresa sus acuerdos y desacuerdos. Considera y valora las diferentes opiniones.				
		Aporta propuestas innovadoras.				
		Expresa lo que quiere hacer.				
	Trabajo colaborativo	Se vincula con sus pares y docentes/personal de la institución.				
		Participa en propuestas colectivas.				
Se responsabiliza por sus acciones, palabras y decisiones.						
		ESCALA DE VALORACIÓN	ML: Muy Logrado	L: Logrado	ES: Escasamente logrado	P: Pendiente de lograrlo

Fuente: Ponce, 2018. Planilla de informe final utilizada en el ciclo lectivo 2018 para estudiantes con NEDD

- ✚ Dispositivos de registro: grabaciones o registros en audio o video de las actividades/propuestas observadas que son implementadas durante el periodo lectivo 2020.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la implementación del Proyecto Institución Secundaria Inclusiva en el IPEM N° 193 “José María Paz” lo que se prevé conseguir al finalizar el periodo lectivo 2020 es que a través de la puesta en marcha del trabajo entre parejas pedagógicas (profesionales del IPEM N°193 y de la escuela de educación especial pública Juana Manso) y el desarrollo de todas las actividades planteadas, se fortalezca la inclusión de todos los educandos que asisten a la institución, respondiendo de este modo a la diversidad del alumnado; a través de diferentes estrategias tales como jornadas, capacitaciones, talleres, configuraciones de apoyo por docentes de educación especial, entre otras.

La realidad de la institución es que se encuentra predispuesta a recibir y acompañar a estudiantes con discapacidades; sin embargo, se debe reforzar el apoyo a aquellos a educandos que presenten dificultades en el aprendizaje y que no posean ningún tipo de discapacidad, para así evitar el fracaso y la exclusión escolar. Por ello se espera como resultado a través de la implementación de este proyecto incrementar el nivel de conocimientos, habilidades, actitudes y acciones de los profesores, alumnos y comunidad educativa en general del IPEM N° 193, que contribuyan a lograr la inclusión y responder a la diversidad.

CONCLUSIÓN

El Proyecto se basó en dar respuesta a una de las necesidades de la institución IPEM N° 193, que consiste en garantizar el derecho a la educación de todos sus miembros en igualdad de condiciones; apoyando y guiando a alumnos y profesionales a encontrar soluciones que permitan incluir a aquellos educandos con discapacidades o dificultades en el aprendizaje, cuestión que influye en la trayectoria escolar de cada uno de ellos. Por

lo que al no contar con herramientas que garanticen su educación plena y eficaz, pueden llegar a la deserción escolar. Por esta razón, para la implementación del proyecto se han tenido en cuenta las limitaciones y fortalezas que influyen en la propuesta a desarrollarse en el IPEM “José María Paz”. En la primera se trató de tener en cuenta los escasos conocimientos de profesores en relación con el proceso de inclusión escolar en el secundario de alumnos con discapacidades; la falta de actividades intra y extra-áulicas que garanticen el contacto de dichos alumnos con pares de otros cursos u otros profesores; la falta de propuestas educativas curriculares que no contemplen las capacidades, potencialidades y destrezas de cada alumno con discapacidad o con dificultades en el aprendizaje. Y en relación con las fortalezas, la institución secundaria está abierta a recibir estudiantes con discapacidades y a profesionales de educación especial pública y/o privada, por lo que permitirá llevar a cabo el proyecto de manera conjunta con la escuela de educación especial Juana Manso.

Las recomendaciones para futuras implementaciones del plan o para posibles ajustes o mejoras, es que se realice una prueba piloto en 4 a 6 instituciones secundarias con apoyo del Ministerio de educación de ambas modalidades (secundaria y especial); durante el periodo 2020, para evaluar el proyecto y realizar los ajustes que se demanden, siempre en beneficio de los educandos. Dicha prueba piloto permitirá poder llevar a cabo el proyecto a una mayor cantidad de instituciones escolares, evitando el fracaso y realizando los cambios que demanden o se observen durante la misma, ya que el objetivo principal de la implementación del proyecto es trabajar de manera conjunta los profesionales de las instituciones educativa especiales y las del nivel secundario para garantizar la inclusión de todos los alumnos con discapacidad y con problemas en el aprendizaje.

REFERENCIAS

- American Psychological Association (APA). (2010). Manual de publicaciones de la American Psychological Association (3.a ed.). México, D. F., MX: Manual Moderno.
- Barrio de la Puente, José (2009). “Hacia una Educación Inclusiva para todos.” Madrid. Revista Complutense de Educación Vol. 20 Núm. 1. (13-31)
- Booth, T. y Ainscow, M (2004). Índice de Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Santiago de Chile: UNESCO/OREALC. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000138159>
- Blanco, Rosa (2006). “La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy”. REICE-Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 4, N° 3.
- Congreso de la Nación Boletín Oficial de la República Argentina, (2006). Ley de Educación Nacional N° 26.206. Recuperado de <http://www.secgral.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/docs/Ley-26206-de-Educacion-Nacional.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2006). “Resolución Ministerial N° 311/16”. Recuperado de http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_311-16.pdf
- Coll, C. (1996). Psicopedagogía: Confluencia disciplinar y espacio profesional. En Monereo, C. y Solé, I. (coords). El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructivista. Psicología y Educación. Madrid: Alianza Editorial.

- Flavia, Terigi. (2009). "El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional". Revista Iberoamericana de Educación. N° 50, pp. 23-39.
- Marchesi, A. y Pérez, E. (2003), La comprensión del fracaso escolar en España, en Marchesi, A. y Hernández Gil, C., El fracaso escolar, Madrid, Alianza.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011). "Resolución Ministerial N° 667/11". Recuperado: http://www.uepc.org.ar/conectate/wp-content/uploads/2016/06/educacion_especial.pdf
- Murillo, Francisco Javier (2008), "Hacia un modelo de eficacia escolar. Estudio multinivel sobre los factores de eficacia de las escuelas españolas", *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 6, núm. 1, pp. 4-28. Recuperado de <http://www.rinace.net/arts/vol6num1/art1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (2005). "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro". ED/BIE/CONFINTED 48/4. Ginebra. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_I CE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf
- Susinos, T. (2005). ¿De qué hablamos cuando hablamos de inclusión educativa? *Temáticos Escuela*, 13, 4-6.
- UNESCO (1994). Declaración y Marco de Acción de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad,

Salamanca. Recuperado de

http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

- UNESCO-SEP (2005). Panorama educativo 2005: Progresando hacia las metas. Informe Preliminar del Proyecto Regional de Indicadores Educativos de la Cumbre de las Américas. Santiago de Chile: UNESCO-SEP.
- Warnock, M. (1987) “Encuentro sobre NEE”. Revista de Educación, número extra, Madrid, pp. 45-73. Recuperado de <https://vdocuments.mx/el-informe-warnock-55b0881435a0d.html>